MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 322/2.012.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA TODOS LOS PROCEDIMIETNOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LCO No. 02/12 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Mayor Otaño, 29 de Octubre de 2.012.-

VISTO: la comunicación del jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desierta todos los procedimientos realizados del llamado para la Provisión de Combustibles y Lubricantes; y

CONSIDERANDO: que no se ha presentado ningún oferente por el llamado y la necesidad de dar cumplimiento de las disponibilidades legales en la materia establecida en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado LCO No. 02/12 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

EMILIA IBARRA VILLAVERDE
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal